

Quilmes, 16 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0581/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referidas a la ayuda económica excepcional a la emisora Radio Ahijuna.

Que dicha Radio es una emisora local, constituida por la Cooperativa de Trabajo "La Usina de Ideas" LTDA, integrada por jóvenes periodistas, comunicadores, docentes, técnicos, voluntarios, poetas y artistas.

Que, como consecuencia del temporal del miércoles 4 de abril del corriente que afectara gravemente las zonas de Quilmes, Berazategui y Florencio Varela, la emisora comunitaria del sur del Gran Buenos Aires ha cesado su emisión por vía aérea por la caída de su torre de transmisión.

Que los alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios, realizan las prácticas correspondientes a las asignaturas "Seminario y Taller de Radio I", "Seminario y Taller de Radio II" y "Taller permanente de periodismo radial".

Que en virtud de las relaciones académicas que la Universidad sostiene con dicha emisora, y por tratarse esta de una cooperativa de trabajo local, se considera pertinente efectuar una ayuda económica excepcional por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00).

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas mediante el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00302

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la erogación en concepto de ayuda económica excepcional a favor de la Cooperativa de Trabajo "La Usina de Ideas" LTDA, Radio Ahijuna, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00), sin que ello sienta precedentes.

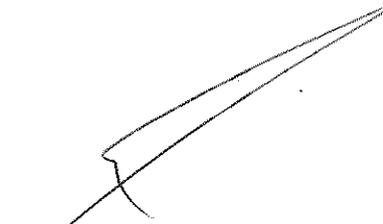
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

UP
la

RESOLUCION (R) Nº:

00302


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes